1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	DERECHO DE LA EMPRESA
Titulación	Grado en Administración y dirección de empresas (ADE) y Marketing
Escuela/ Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Curso	PRIMERO
ECTS	6 ECTS
Carácter	OBLIGATORIA
Idioma/s	CASTELLANO
Modalidad	PRESENCIAL
Semestre	SEGUNDO
Curso académico	2025-2026
Docente coordinador	Mª Ángeles Casabó Ortí

2. PRESENTACIÓN

Derecho de la Empresa es una materia obligatoria dentro del Grado de Administración y Dirección de Empresas correspondiente al primer curso con un valor de seis créditos ECTS.

La asignatura ***"Derecho de la Empresa"*** tiene un carácter introductorio al conocimiento del Derecho y busca proporcionar al alumno los conceptos básicos que le permitan, a través del estudio del ordenamiento jurídico, conocer el contenido fundamental de las normas e instituciones más habituales en el tráfico jurídico empresarial y que tienen como eje a la empresa**.** Esta materia fijará conceptos que serán de aplicación a la actividad profesional que desarrollará en el futuro un Graduado.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- **RESULTADOS APRENDIZAJE DEL TITULO**

Competencias

CP06: Capacidad para analizar, integrar y evaluar la información procedente del entorno jurídico, necesario para la toma de decisiones.

CP09: Habilidad para valorar y aplicar principios de responsabilidad social en la empresa, atendiendo particularmente a la gestión medioambiental, orientado al cumplimiento de la legalidad vigente y como fuente de oportunidades, para el refuerzo de la imagen y el proceso productivo en la empresa.
CPT01. Crear ideas nuevas y conceptos a partir de ideas y conceptos conocidos, llegando a onclusiones o resolviendo problemas, retos y situaciones de una forma original.

CPT02. Transmitir mensajes (ideas, conceptos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, alineando de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la

omunicación.

CPT06. Integrar el análisis con el pensamiento crítico en un proceso de evaluación de distintas ideas o posibilidades y su potencial de error, basándose en evidencias y datos objetivos que lleven a una toma de decisiones eficaz y válida.

CPT07. Adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo.

- **RESULTADOS APRENDIZAJE DE LA MATERIA**

Comprensión de las fuentes del Derecho Mercantil y sus particularidades en relación con las del resto del ordenamiento jurídico.

Conocimiento de los sujetos que intervienen en las actividades empresariales y de las normas que regulan su actividad.

Conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia.

4. CONTENIDOS

La materia está organizada en cinco Unidades de Aprendizaje (U.A.), las cuales, a su vez, están divididas en temas cada una.

TEMAS

Tema 1. Derecho objetivo/derecho subjetivo
Tema 2. Ramas y fuentes del Derecho.
Tema 3. El Estatuto jurídico del empresario y la empresa
Tema 4. Publicidad y Registro Mercantil
Tema 5. Propiedad industrial: Creaciones industriales y signos distintivos de la empresa
Tema 6. El empresario social: introducción al derecho de sociedades y tipos de sociedades
Tema 7. Elección forma jurídica
Tema 8. Constitución, funcionamiento y disolución de sociedades.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje Cooperativo
- Aprendizaje Basado en Problemas
- Clase magistral
- Entornos de simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación

en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
AF1: Estudio autónomo.	25
AF2: Exposiciones orales.	12,5
AF3: Lecciones magistrales.	25
AF4: Método de caso: que puede ser desde el visionado de películas, relatos, noticias de prensa, de acuerdo con la temática de la asignatura que pueden ser relativas a teorías de corte psicológico, ecléctivo o sociológico.	6.3
AF5: Pruebas de conocimiento.	6.2
AF6: Tutoría.	25
AF7: Búsqueda de recursos y selección de fuentes de información.	50
TOTAL	**150h**

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Pruebas de conocimiento	40%
Análisis de casos y resolución de problemas	10%
Informes y escritos	15%
Exposiciones orales	30%
Participación en debates y foros	**5%**

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Derecho objetivo/derecho subjetivo	febrero
Ramas y fuentes del Derecho	febrero
Estatuto jurídico del empresario	febrero
Clase magistral	marzo
Publicidad y Registro mercantil	marzo
Informe: Propiedad industrial: busca una noticia de una empresa a la que le hayan impuesto una sanción	abril
Caso práctico: RSC	abril
Elección persona jurídica	mayo
Participación en debate o foro	mayo

Exposición oral: cada grupo elige una temática: criptomonedas, salida a Bolsa o Internacionalización	mayo
Prueba de conocimiento	mayo

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

1. BIBLIOGRAFÍA

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que tienen sucesivas actualizaciones:

- ALBALADEJO, M., Derecho Civil I, vols. 1o y 2o, Bosch, Barcelona.
- BROSETA, M; Manual de Derecho Mercantil, Madrid, Tecnos, última edición
- DÍEZ-PICAZO, L. Y GULLÓN BALLESTEROS, A., Sistema de Derecho Civil, I y II, Tecnos, Madrid.
- FELICITAS MUÑOZ, A. & SERRANO ACITORES, D.(2018). Handbook of Spanish Business Law, Tecnos.
- LASARTE ÁLVAREZ, C., Principios de Derecho Civil, t. 1, Parte General y Derecho de obligaciones, Marcial Pons, Madrid.
- SÁNCHEZ- CALERO, F.; Principios de Derecho mercantil, Madrid, THOMSON REUTERS Aranzadi, última edición.
- TORRE, M. (2014). La aplicación del Derecho de la Competencia en Europa. Intereses en juego y vías de tutela.
- VICENT CHULIA, F; Introducción al Derecho Mercantil, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición
- LOPEZ SAKO, M.J. (coord.) (2016) Introducción Bilingüe al Derecho Español para Estudiantes Erasmus/Bilingual Introduction to Spanish law for Erasmus Students. Tirant lo Blanch

10. UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.
Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a:
orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓ

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.

REGLAMENTO USO DE IA

El estudiante debe ser el autor o autora de sus trabajos/actividades.

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) debe ser autorizado por el docente en cada trabajo/actividad, indicando de qué manera está permitido su uso. El docente informará previamente en qué situaciones se podrá usar herramientas de IA para mejorar la ortografía, gramática y edición en general. El estudiante es responsable de precisar la información dada por la herramienta y declarar debidamente el uso de cualquier herramienta de IA, en función de las directrices que marque el docente. La decisión final sobre la autoría del trabajo y la idoneidad del uso reportado de una herramienta de IA recae en el docente y en los responsables de la titulación.